



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

19766 *Notificación a propietario vehículo abandonado exp. 5202*

Por Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 414 de 14 de mayo de 2012 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos a los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
20/12	C4655BKW	Derbi Atlentis	Fabian Eduardo Resta
			Camí de Can Bibi, s/n
			07460 Pollença

Puesto que transcurrido el plazo no se ha presentado documentación al respecto.

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que 'se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo sitio o presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación'.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, concediendo la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me concede la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, según su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la secretaria, día 28 de septiembre de 2012.

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

